



Comisión de Desarrollo Social**52º período de sesiones**

11 a 21 de febrero de 2014

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales**Supervisión de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad****Nota del Secretario General**

1. En su cuadragésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General aprobó las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, que figuran en el anexo de la resolución [48/96](#).
2. En la sección IV, párrafo 2, de las Normas Uniformes se dispone que estas deben supervisarse dentro del marco de los períodos de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social. El nombramiento de un Relator Especial para que supervise la aplicación de las Normas Uniformes se ajusta a lo dispuesto en la sección IV.
3. En 2009 el Secretario General designó a Shuaib Chalklen (Sudáfrica) Relator Especial sobre Discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social para el período 2009 a 2011.
4. En 2011 el Consejo Económico y Social, en su resolución 2011/27, decidió prorrogar el mandato del Relator Especial durante el período comprendido entre 2012 y 2014.
5. El Relator Especial presentó un informe oral y sus informes anuales a la Comisión de Desarrollo Social en sus períodos de sesiones 48º, 49º y 50º y en su 51º período de sesiones, celebrado en febrero de 2013 ([E/CN.5/2013/10](#)).



6. En su resolución 2013/28, el Consejo Económico y Social solicitó al Relator Especial que presentara a la Comisión de Desarrollo Social en su 52º período de sesiones un informe anual sobre sus actividades de incorporación de la discapacidad en la agenda para el desarrollo.

7. El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Comisión el informe del Relator Especial sobre Discapacidad de conformidad con la resolución 2013/28 del Consejo Económico y Social.

Informe presentado por el Relator Especial sobre Discapacidad a la Comisión de Desarrollo Social

I. Introducción

1. Este es el cuarto informe que presento a la Comisión de Desarrollo Social, en el que indico las actividades que he llevado a cabo en cumplimiento de la resolución 2012/11 del Consejo Económico y Social y con arreglo a lo dispuesto en la sección IV de las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
2. El presente informe abarca mis actividades durante el período comprendido entre noviembre de 2012 y octubre de 2013.
3. Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer a los gobiernos y a los organismos de las Naciones Unidas, y al personal del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el apoyo que me prestaron durante el período que abarca el informe.

II. Antecedentes

4. El acto más importante del programa mundial sobre la discapacidad durante el período de que se informa fue la Reunión de Alto Nivel sobre la Discapacidad y el Desarrollo, que se llevó a cabo el 23 de septiembre de 2013. En la muy esperada reunión de Jefes de Estado y de Gobierno se aprobó un documento final (resolución [68/3](#) de la Asamblea General), que también está disponible en línea y en un formato multimedia de fácil acceso, y se pidió a todos los interesados pertinentes que tomaran medidas urgentes encaminadas a promover el desarrollo que tuvieran en cuenta a las personas con discapacidad.
5. El tema de la reunión fue “El camino a seguir: una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año”. En el documento final se pidió la elaboración de planes nacionales de desarrollo de mayor alcance que tuvieran en cuenta a las personas con discapacidad y que incluyeran medidas dirigidas específicamente a ellas, aprovechando el respaldo cada vez mayor a la cooperación y el apoyo internacionales. Los participantes en la reunión decidieron asumir una serie de compromisos para 2015 y después de ese año, entre ellos los siguientes:
 - a) Lograr la plena aplicación e implantación del marco normativo internacional sobre la discapacidad y el desarrollo alentando la ratificación y aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, que son tanto instrumentos de derechos humanos como de desarrollo;
 - b) Asegurar que en todas las políticas de desarrollo se tengan en cuenta las personas con discapacidad, en particular las mujeres, los niños, los jóvenes y las personas de edad;
 - c) Elaborar planes y, en función de las necesidades, promulgar, enmendar y aplicar leyes nacionales a fin de promover la inclusión de las personas con discapacidad;

d) Reconocer el derecho a la educación, en particular para los niños con discapacidad de familias de bajos ingresos;

e) Asegurar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de atención de la salud;

f) Reforzar los sistemas de protección social para atender las necesidades de las personas con discapacidad y asegurar su acceso al empleo pleno y al trabajo decente;

g) Asegurar la accesibilidad, adoptando el enfoque de diseño universal, mediante la eliminación de las barreras en el entorno físico, el transporte, el empleo, la educación, la atención sanitaria, los servicios y la tecnología de la información y las comunicaciones, incluso en las zonas rurales;

h) Mejorar la reunión de datos;

i) Reforzar y apoyar las labores de investigación para fomentar el conocimiento de la discapacidad y el desarrollo.

6. En el documento final de la reunión se instó a los Estados Miembros a que reforzaran la atención que prestaban a las necesidades de las personas con discapacidad y a que incluyeran esas necesidades en la respuesta humanitaria y se decidió alentar una comprensión y un conocimiento mayores y el más alto grado posible de conciencia social respecto de las personas con discapacidad para eliminar la discriminación social y las barreras psicológicas a fin de facilitar su participación plena en la sociedad.

7. En el documento final también se exhortó a los bancos de desarrollo y las instituciones financieras regionales e internacionales a que incluyeran la discapacidad en todas sus iniciativas de desarrollo y sus mecanismos de préstamo, teniendo en cuenta que las personas con discapacidad se veían desproporcionadamente afectadas durante las crisis económicas. Se alentó además a que se movilizaran recursos públicos y privados para incorporar las cuestiones de discapacidad en el desarrollo a todos los niveles y se reforzara la cooperación internacional, y se alentó a las entidades del sector privado a que incorporaran las cuestiones de discapacidad en sus iniciativas de responsabilidad social empresarial.

8. La aprobación del documento final ofrece a la comunidad internacional un nuevo marco para que todos los interesados adopten medidas para fortalecer las iniciativas encaminadas a incluir la discapacidad en la agenda para el desarrollo y hacer realidad los derechos de las personas con discapacidad en el desarrollo.

9. El sexto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se celebró en Nueva York del 17 al 19 de julio de 2013, con el tema “Asegurar el nivel de vida adecuado: el empoderamiento y la participación de las personas con discapacidad en el marco de la Convención”.

10. En 2013, en el 54º período de sesiones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, celebrada en Banjul, Lawrence Mute, de Kenya, el primer Comisionado con discapacidad, tomó juramento del cargo.

11. La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos encomendó a un grupo de trabajo sobre los derechos de las personas de edad y las personas con discapacidad, encabezado por el Comisionado Yeung Sik Yuen, la redacción de un

protocolo africano sobre la discapacidad. La primera versión del protocolo se examinó y debatió durante el 54º período de sesiones de la Comisión.

12. En cuanto a las organizaciones mundiales de la sociedad civil, la World Network of Users and Survivors of Psychiatry celebró su reunión mundial sobre formulación de estrategias en Ciudad del Cabo (Sudáfrica), del 13 al 18 de mayo de 2013. En el informe de la reunión se señala que constituyó un hito en la evolución del proyecto de creación de capacidad de esta red mundial, que comenzó a principios de 2013. El proyecto de creación de capacidad tiene por objeto fortalecer a la red a fin de que pueda cumplir más eficazmente su objetivo de ser un foro mundial y servir de voz para la defensa de los derechos de los usuarios y sobrevivientes de tratamientos psiquiátricos y de las personas con discapacidad psicosocial.

13. El presente informe se centrará en los acontecimientos recientes, incluidas algunas de las actividades mencionadas, y su contribución a la incorporación de la discapacidad en la agenda para el desarrollo y la promoción de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

III. Actividades del Relator Especial sobre Discapacidad

A. Supervisión de la aplicación de las Normas Uniformes y sinergia entre las Normas Uniformes y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

14. De conformidad con las resoluciones del Consejo Económico y Social 2011/27 y 2012/11, en mi calidad de Relator Especial sobre Discapacidad tengo el mandato de actuar como intermediario entre los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de personas con discapacidad para emprender esfuerzos a nivel mundial y regional a fin de avanzar en los planes sobre discapacidad en las siguientes esferas, con especial hincapié en África. Por tanto, continúo:

a) Concienciando sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad y las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad;

b) Promoviendo la inclusión de las personas con discapacidad y la incorporación de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en los programas y estrategias de desarrollo en los planos nacional, regional e internacional;

c) Promoviendo la cooperación internacional, incluida la cooperación técnica, que incluye a las personas con discapacidad y es accesible para estas, y el intercambio y la difusión de conocimientos técnicos y mejores prácticas en materia de discapacidad;

d) Colaborando en el cumplimiento de las funciones anteriormente mencionadas con todos los interesados pertinentes, incluidas las organizaciones de personas con discapacidad.

15. Durante el período de examen tuve varias oportunidades para supervisar y asesorar a gobiernos y a entidades intergubernamentales regionales sobre la puesta en práctica de medidas que mejorarían la aplicación de las Normas Uniformes y la Convención.

16. En abril de 2013 visité la República de Moldova por invitación de un consorcio de organizaciones de personas con discapacidad que tiene por objeto velar por que la Convención se aplique en el país. El objetivo general de mi misión era asesorar al Gobierno y a organizaciones de la sociedad civil sobre las medidas que es necesario adoptar para aplicar la Convención y observar algunas de las medidas que se han tomado sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención, relativo a la capacidad jurídica. Durante la misión me reuní con varios departamentos gubernamentales que prestan servicios a personas con discapacidad, incluidos los Ministerios de Salud, Educación, Justicia, Relaciones Exteriores, Trabajo, Asuntos Sociales y de la Familia, con miembros del Parlamento, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, el ombudsman para cuestiones psiquiátricas, el equipo de las Naciones Unidas en el país y miembros de organizaciones de personas con discapacidad de la República de Moldova. También visité una de las instituciones psiquiátricas de la capital, Chisinau.

17. Durante mi misión a la República de Moldova recibí apoyo del equipo en el país y del asesor de derechos humanos, que desempeña un papel activo en la elaboración de medidas para aplicar la Convención, en particular para subsanar las dificultades que enfrenta el país en la aplicación de los artículos 12 y 19 de la Convención.

18. Inmediatamente después de mi misión a la República de Moldova, visité Croacia por solicitud de la oficina del ombudsman para cuestiones de discapacidad. Tuve la oportunidad de reunirme con el Presidente de Croacia, con el Presidente del Parlamento y varios de sus miembros, con funcionarios de departamentos gubernamentales responsables de cuestiones relativas a la discapacidad y con miembros de organizaciones de la sociedad civil, y de visitar un antiguo instituto para personas con discapacidad mental, como ejemplo de desinstitucionalización. Expresé a otros Estados partes en la Convención mis observaciones positivas sobre la oficina del ombudsman en Croacia y sobre el proceso de desinstitucionalización de las instituciones residenciales en Zagreb.

19. A fines de mayo de 2013 asistí a la Asamblea General del Foro Europeo sobre la Discapacidad y, en la exposición que presenté, puse de relieve algunos de los problemas que enfrenta la aplicación de la Convención y expresé mis observaciones sobre los éxitos. También me reuní con algunos de los delegados para informarles de la evolución de la situación en África, en particular sobre los progresos en relación con el establecimiento de un foro africano sobre la discapacidad. Los miembros del Foro Europeo sobre la Discapacidad apoyaron el establecimiento de un foro africano sobre la discapacidad.

20. En junio de 2013 la Indonesian Disabled Peoples Association y la Australian Indonesian Partnership for Justice me invitaron a visitar Indonesia. El propósito de mi visita era alentar al Gobierno de Indonesia a que aplicara la Convención y examinar la situación de las personas con discapacidad en Indonesia. Durante mi visita me reuní con funcionarios del gobierno local de Yogyakarta, con funcionarios de los Ministerios de Educación, Asuntos Sociales y Salud y con miembros del equipo en el país. También asistí a una consulta nacional de organizaciones para personas con discapacidad sobre un plan nacional de acción que se armonizaría con el plan de acción del Gobierno. En Yogyakarta visité una comunidad en donde las familias con niños con discapacidad recibían capacitación sobre cómo evacuar en caso de emergencia, en una zona en que suelen ocurrir terremotos. El último día de

mi misión visité el organismo nacional de planificación de Indonesia (Bappenas). El organismo de planificación es un sector importante del Gobierno de Indonesia y tiene la posibilidad de incorporar las cuestiones de discapacidad en todos los programas gubernamentales. También en Indonesia el equipo en el país desempeña un papel muy activo en la esfera de la discapacidad y el desarrollo.

21. Después de mi misión en Indonesia visité la oficina de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) en Bangkok, para reunirme con el coordinador para cuestiones de discapacidad y examinar los avances logrados respecto de la aplicación del nuevo marco normativo regional, titulado “Estrategia de Incheon para Hacer Realidad los Derechos de las Personas con Discapacidad en Asia y el Pacífico”. En noviembre de 2013 se celebraron reuniones de seguimiento y se examinaron los mecanismos de vigilancia de la Estrategia de Incheon.

22. En julio de 2013 se celebró la sexta Conferencia de los Estados Partes en la Convención. Fui invitado a participar en el diálogo interactivo con el sistema de las Naciones Unidas el 19 de julio de 2013. También participé en las actividades paralelas organizadas por la Organización Mundial de Personas con Discapacidad y la Global Alliance on Accessible Technologies and Environments.

23. En agosto de 2013 la oficina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Viet Nam me invitó a participar en la reunión de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) sobre el fortalecimiento del papel y la participación de las personas con discapacidad en la comunidad de la ASEAN, organizada conjuntamente por el Centro de Desarrollo sobre Discapacidad para Asia y el Pacífico y el Ministerio de Trabajo, Inválidos y Asuntos Sociales de Viet Nam. Durante mi visita a Viet Nam conversé extensamente con el Viceministro responsable de las cuestiones de discapacidad y me aseguró que Viet Nam ratificaría la Convención.

24. También celebré una mesa redonda con el equipo en el país, facilitada por la oficina del UNICEF en Viet Nam, en la que examiné con los participantes el papel de los organismos de las Naciones Unidas en la incorporación de la discapacidad en sus programas en los países.

25. En septiembre de 2013 asistí al Simposio Regional Africano sobre la Lepra y los Derechos Humanos en Addis Abeba, patrocinado y organizado por la Fundación Nippon del Japón. Mi visita a Etiopía me ofreció la oportunidad de reunirme con el Jefe de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales de la Unión Africana, a quien le informé de los progresos logrados en relación con el establecimiento de un foro africano sobre la discapacidad.

B. Incorporación de la discapacidad en el desarrollo

1. Estados Miembros

26. En mi informe anterior ([E/CN.5/2013/10](#)) hice referencia a la Reunión de Alto Nivel sobre la Discapacidad y el Desarrollo y manifesté mi apoyo a las opiniones expresadas por el Secretario General en su informe ([A/67/211](#)) y a las recomendaciones allí incluidas para el documento final de la Reunión de Alto Nivel.

27. La Reunión de Alto Nivel fue un éxito por cuanto el documento final ofrece a la comunidad mundial de personas con discapacidad y a los Estados Miembros un

nuevo instrumento que orientará la aplicación de políticas y programas de desarrollo que tengan por resultado la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

28. El documento final presenta a las Naciones Unidas y a los Estados Miembros recomendaciones claras sobre el camino a seguir, entre ellas las siguientes:

a) El sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros deben seguir manteniendo su compromiso con la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año. En el documento, se alentó a la comunidad internacional a que aprovechara todas las oportunidades para incluir la discapacidad como una cuestión intersectorial en la agenda mundial de desarrollo, a fin de prestar la debida consideración a la discapacidad en la nueva agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 con miras a mejorar la cooperación en ese ámbito, y a que suministrara la asistencia técnica correspondiente a los Estados Miembros que la solicitaran.

b) En el documento final se exhorta al Consejo Económico y Social a que preste la debida consideración a la cuestión de la discapacidad y el desarrollo en el marco de las actividades operacionales de las Naciones Unidas, de conformidad con los mandatos pertinentes, a fin de mejorar la concienciación y la coordinación a todos los niveles, incluso mediante la participación, según proceda, de los organismos de las Naciones Unidas, los bancos y las instituciones de desarrollo multilaterales y otros interesados pertinentes, y a que asegure la coordinación y evite posibles duplicaciones de esfuerzos.

c) En la Reunión de Alto Nivel se solicitó al Secretario General que, en coordinación con todas las entidades de las Naciones Unidas pertinentes, incluyera información sobre los progresos realizados en la aplicación del documento final en los informes periódicos que presentara en cumplimiento de mandatos ya existentes sobre cuestiones relativas a la discapacidad y el desarrollo, y que formulara recomendaciones, según procediera, sobre medidas adicionales concretas para la aplicación del documento final en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015.

d) En el documento final también se subraya la importancia de consultar sistemáticamente e implicar activamente, según proceda, a las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas, en su calidad de agentes e interesados de esencial importancia en la elaboración, la aplicación y el seguimiento de la nueva agenda para el desarrollo después de 2015.

e) Se solicitó a la Asamblea General que, en su examen final de los progresos realizados hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluyera información sobre las medidas adoptadas para aplicar el documento final y se solicitó también al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo periodo de sesiones que hiciera un examen de seguimiento de la situación en ese momento y de los progresos logrados en la realización de los objetivos de desarrollo para las personas con discapacidad.

29. El documento final y la Convención son instrumentos de gran utilidad para promover la inclusión de la discapacidad e incorporarla al desarrollo. También ofrecen orientación para la puesta en práctica de iniciativas regionales, incluidos los decenios de las personas con discapacidad en África y Asia y el Pacífico, que

proporcionan a los Estados Miembros de las regiones plataformas adicionales para alcanzar los objetivos de desarrollo y promover los derechos de las personas con discapacidad y el respeto de esos derechos.

2. El sistema de las Naciones Unidas

30. En el documento final de la Reunión de Alto Nivel se hizo firme hincapié en la función y el apoyo, cuando procediera, del sistema de las Naciones Unidas, que había logrado enormes avances en la incorporación de la discapacidad en las actividades de desarrollo de sus entidades.

31. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales siguió desempeñando el papel rector en el sistema de las Naciones Unidas respecto de la promoción de la incorporación de la discapacidad en el desarrollo, en particular mediante la copresidencia del Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención. Los días 19 y 20 de julio de 2013 el Departamento celebró el primer foro, titulado “Diálogo Relativo a la Discapacidad y los Marcos de Desarrollo Posteriores a 2015”. Este foro, que contó con el apoyo de la Presidencia de la Asamblea General, fue organizado en colaboración con los Gobiernos del Brasil, Filipinas, Kenya y Tailandia, el Banco Mundial, la Alianza Mundial para la Discapacidad y el Desarrollo, la Organización Mundial de Personas con Discapacidad, Leonard Cheshire Disability y Rehabilitación Internacional.

32. Muchas otras entidades del sistema de las Naciones Unidas también estaban poniendo en marcha iniciativas encaminadas a incluir la cuestión de la discapacidad en su labor. En particular, en junio de 2013 la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual facilitó la negociación y adopción del histórico Tratado de Marakech que facilitará considerablemente el acceso a libros a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso en todo el mundo. En agosto de 2013, la Organización Mundial del Turismo aprobó una recomendación sobre el turismo accesible para todos.

33. En octubre de 2013, la Secretaría Interinstitucional de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres organizó, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y Estados Miembros, una mesa redonda sobre la discapacidad y la reducción del riesgo de desastres en observancia del Día Internacional para la Reducción de los Desastres, que por primera vez se centró en las personas con discapacidad.

34. El UNICEF ha logrado progresos notables en la incorporación de la discapacidad. Estableció una Dependencia de Discapacidad y nombró a un Asesor Superior sobre Discapacidad con la tarea de incorporar la discapacidad en todos los programas y las políticas del UNICEF y desarrollar la capacidad del UNICEF y de sus asociados con miras a asegurar que sea una organización inclusiva para todos.

35. Como resultado de un proceso de reestructuración, la Dependencia de Discapacidad tiene más oportunidades para influir en las políticas y los programas y tiene un mayor acceso al personal directivo superior del UNICEF. La Dependencia proporciona apoyo técnico respecto de la inclusión de la discapacidad a las oficinas regionales del UNICEF y a sus oficinas en los países y presta servicios de asesoramiento a los comités nacionales del niño. Uno de sus logros fue que el informe *Estado Mundial de la Infancia 2013* se centrara en los niños con discapacidad.

36. Además, en un examen de 112 informes anuales de las oficinas del UNICEF en los países se pone de relieve que 85 oficinas en los países ya informan de actividades relativas a la discapacidad.

37. En las oficinas en los países hay una mayor conciencia de la discapacidad y, en mi calidad de Relator Especial, a menudo recibo solicitudes de información y asesoramiento. Durante el período que abarca el informe, el número de solicitudes aumentó de forma constante. Por ejemplo, en la República de Moldova y en Indonesia los equipos en los países copatrocinaron mis misiones y en el Afganistán y Somalia los equipos en los países solicitaron asesoramiento y una relación de trabajo más estrecha.

38. He colaborado estrechamente con las iniciativas regionales para incorporar la discapacidad. Por ejemplo, durante mi visita a Bangkok me reuní con el director de la CESPAP encargado de promocionar y poner en práctica el Decenio de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico y la Estrategia de Incheon. Expresé mi apoyo a la incorporación de algunos indicadores que forman parte de la Estrategia de Incheon. La CESPAP celebró una reunión de un grupo de expertos los días 6 y 7 de noviembre en Bangkok, a fin de examinar maneras para generar datos eficaces basados en los indicadores de la Estrategia de Incheon.

39. Realicé una visita a Viet Nam por invitación de la oficina del UNICEF en el país y asistí a una reunión regional de la ASEAN sobre el fomento de la participación de las personas con discapacidad en el proceso de aplicación de la Convención. Esa reunión fue organizada por el Gobierno de Viet Nam y el Centro de Desarrollo sobre Discapacidad para Asia y el Pacífico.

40. Colaboré con la Unión Africana en el nuevo Plan de Acción Continental del Segundo Decenio Africano de las Personas con Discapacidad.

41. En febrero de 2013, en un acto paralelo al 51º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) informó acerca del Decenio Árabe de las Personas con Discapacidad. En la declaración se indicó que se habían logrado progresos y una mayor conciencia de la sociedad árabe. También se solicitó el intercambio de información sobre la elaboración de sistemas de supervisión y evaluación para hacer el seguimiento a los avances en la aplicación del Decenio Árabe y la Convención.

3. Evolución de la situación en África

42. En la Unión Africana continúa el proceso de reestructuración del nuevo sistema sobre la discapacidad. Se nombró a un asesor sobre discapacidad que trabajará en el marco de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales de la Unión Africana.

43. La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos se reunió en Banjul en octubre de 2013 para celebrar su 54º período de sesiones, en el que el primer Comisionado con discapacidad, Lawrence Mute, de Kenya, que también es miembro del grupo de trabajo sobre los derechos de las personas de edad y las personas con discapacidad en África, tomó juramento del cargo. El grupo de trabajo presentó, con el apoyo de la Secretaría del Decenio Africano de las Personas con Discapacidad, un borrador preliminar de protocolo sobre los derechos de las personas con discapacidad en África. El protocolo constituye una parte importante de la estructura general para la discapacidad, ya que proporcionará el marco jurídico para la aplicación del Plan de Acción Continental sobre la discapacidad.

44. Un grupo de 14 activistas africanos de los derechos de las personas con discapacidad participó en el 54º período de sesiones de la Comisión y le presentó las siguientes propuestas: que la Comisión incluya la discapacidad y todas las demás cuestiones de derechos humanos relativas a la diversidad como cuestiones intersectoriales en todos los mecanismos de presentación de informes, como una afirmación de su compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad en África; que en la elaboración de un protocolo africano sobre la discapacidad, la Comisión y el grupo de trabajo sobre los derechos de las personas de edad y las personas con discapacidad celebren consultas amplias con personas con discapacidad; que la Comisión formule y apruebe con carácter urgente una resolución sobre la prevención de ataques y actos de discriminación contra las personas con albinismo a fin de prohibir la comisión de atrocidades, incluidos los asesinatos rituales de albinos y el tráfico de sus órganos; y que la Comisión promueva la eliminación de todas las prácticas nocivas dirigidas a las personas con discapacidad, que se experimentan como tortura o tratos y penas crueles o inhumanos y degradantes.

45. En septiembre de 2013 asistí al Simposio Africano sobre la Lepra y los Derechos Humanos en Addis Abeba, que fue organizado por la Fundación Nippon del Japón e inaugurado por el Primer Ministro de Etiopía. La reunión se centró en la discriminación contra las personas con lepra y sus familias y mi presentación versó sobre el camino a seguir y la inclusión de medidas contra la discriminación en consonancia con la Convención. La lepra sigue afectando a muchos africanos y hay una estigmatización y discriminación generalizadas.

46. El Foro Africano sobre la Discapacidad realiza progresos constantes. En diciembre de 2013 se celebrará una reunión en Addis Abeba para ultimar cuestiones pendientes, como la ubicación de la secretaría del Foro y la adopción de decisiones sobre la dotación de personal.

47. En mayo de 2013 la World Network of Users and Survivors of Psychiatry celebró una reunión sobre estrategia y desarrollo de la capacidad en Ciudad del Cabo (Sudáfrica). La reunión congregó a miembros de América del Norte, Europa, América Latina, África y Asia. Participé en un diálogo abierto organizado como parte de la reunión. También durante la reunión me reuní con representantes del Gobierno de Sudáfrica.

C. Fomento del desarrollo internacional inclusivo de la discapacidad

48. El Consejo Económico y Social, en su resolución 2008/20, pidió a la Relatora Especial sobre discapacidad que actuara como catalizador de la cooperación internacional y técnica respecto de las cuestiones relacionadas con la discapacidad, incluida la determinación de esferas estratégicas de intercambio y distribución de información especializada, mejores prácticas, conocimientos e información.

49. Durante el período que abarca el informe me reuní y colaboré con funcionarios de la CESPAP en Bangkok y con miembros de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales de la Unión Africana. También escuché las declaraciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental. En mis deliberaciones he procurado aprender lo más posible sobre las actividades de cada una de esas entidades a fin de

poder intercambiar información pertinente a partir de sus experiencias en mis reuniones individuales con esas organizaciones.

50. Observé que se necesita con urgencia una plataforma o un mecanismo para facilitar un mejor intercambio de información, experiencias y conocimiento sobre los éxitos y las dificultades que han enfrentado las iniciativas regionales, como los decenios de África, la región árabe y Asia y el Pacífico. Podría crearse una oportunidad para intercambiar información y conocimientos técnicos durante los períodos de sesiones anuales de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención y la Comisión de Desarrollo Social. Es posible establecer una cooperación más estrecha entre los asociados, lo que aumentaría la cooperación internacional entre los diferentes organismos participantes y podría beneficiar a todos al evitar la duplicación de esfuerzos, hallar soluciones nuevas e innovadoras para problemas comunes como la recopilación de datos y la supervisión y evaluación de los programas existentes, y proporcionar asesoramiento a los Estados Miembros sobre las mejores prácticas para aplicar la Convención y los instrumentos regionales.

51. Después de la reunión de la Comisión de Desarrollo Social en febrero de 2013, viajé a Washington, D.C. para reunirme con funcionarios del Departamento de Estado de los Estados Unidos y de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Las reuniones se centraron en la necesidad de prestar apoyo para el desarrollo inclusivo y para las regiones en las que Estados Miembros están experimentando desastres humanitarios y en donde hay zonas de conflicto. Expresé mi preocupación por la situación de las personas con discapacidad en las zonas de conflicto de la región árabe y por la preparación de los países de acogida para atender las necesidades de los refugiados con discapacidad.

52. Durante la Reunión de Alto Nivel sobre la Discapacidad y el Desarrollo, me reuní con la Subsecretaria de Estado Parlamentaria para el Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Lynne Featherstone. Examinamos el apoyo constante y el compromiso del Gobierno del Reino Unido respecto de las cuestiones de discapacidad y la necesidad de un desarrollo inclusivo en todos los programas del Departamento para el Desarrollo Internacional.

D. Promoción de la conciencia y la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, las Normas Uniformes y otros instrumentos

53. En sus resoluciones 2008/20 y 2011/27, el Consejo Económico y Social solicitó al Relator Especial sobre Discapacidad que creara conciencia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, las Normas Uniformes, el Programa de Acción Mundial y otros instrumentos relacionados con la discapacidad.

54. He tenido varias oportunidades para crear conciencia y alentar a que se aplique la Convención. En abril de 2013, durante mis misiones a la República de Moldova y Croacia, colaboré con los Gobiernos y con la sociedad civil y proporcioné asesoramiento a los equipos en los países sobre maneras eficaces de promover la aplicación de la Convención.

55. En junio de 2013 visité Indonesia a petición de un consorcio de organizaciones de personas con discapacidad, en colaboración con la Organización de las Naciones

Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Australia Indonesia Partnership for Justice. Participé con esas organizaciones en una reunión en que se elaboró un plan nacional de acción para aplicar la Convención en Indonesia que se armonizará con el plan nacional de acción del Gobierno de Indonesia.

56. En febrero de 2013 viajé a Washington, D.C. y aproveché la ocasión para plantear la cuestión de la ratificación de la Convención a funcionarios del Departamento de Estado. Aunque el Congreso de los Estados Unidos rechazó la primera solicitud de ratificación, se hará un nuevo intento por ratificar la Convención.

57. En agosto de 2013 realicé una visita a Viet Nam por invitación del UNICEF y del Gobierno de Viet Nam. Me reuní con el Viceministro responsable de las cuestiones de discapacidad para solicitar la ratificación de la Convención por el Gobierno y me aseguró que Viet Nam la ratificaría, muy probablemente en 2014.

E. Colaboración con la sociedad civil

58. Como Relator Especial siempre trabajo estrechamente con organizaciones de la sociedad civil, en particular durante mis misiones a Estados Miembros. Por ejemplo, cuando asistí a la reunión en Viet Nam en agosto de 2013, promoví la participación de la sociedad civil en los debates y las actividades relacionadas con la comunidad de la ASEAN. Aproveché la oportunidad para informar a funcionarios de diferentes países de la ASEAN acerca de la aplicación del artículo 33 de la Convención (sobre aplicación y seguimiento nacionales) y su pertinencia para la participación de las personas con discapacidad en el proceso de supervisión.

F. Grupos vulnerables entre las personas con discapacidad

59. Me complace tomar conocimiento de una nueva organización panafricana que se está estableciendo en África y que representa la voz y los intereses de las personas con albinismo. Las personas con albinismo sufren una discriminación extrema y violaciones graves de sus derechos humanos, en particular mutilación, actos de violencia y asesinatos. El 13 de junio de 2013 el Consejo de Derechos Humanos aprobó una resolución (resolución 23/13 del Consejo de Derechos Humanos) en la que, por primera vez a nivel internacional, se reconocieron y abordaron los ataques y la discriminación que enfrentan las personas con albinismo en muchos países. El Consejo instó a los Estados Miembros a que adoptaran todas las medidas necesarias para proteger efectivamente a las personas con albinismo.

60. En septiembre de 2013 participé en el Simposio sobre la Lepra y los Derechos Humanos en Addis Abeba. Me enteré con preocupación de la discriminación, basada en creencias arcaicas, que experimentan las personas con lepra en algunos países africanos. En muchas sociedades, las personas con lepra siguen enfrentando un aislamiento grave que da lugar a su separación total de la sociedad en general. Es necesario crear una mayor conciencia acerca de la discriminación de que son objeto las personas con lepra, a fin de que se pueda erradicar esta enfermedad que es posible tratar.

61. No he tenido la oportunidad de visitar ninguna de las zonas de conflicto en el Oriente Medio, pero me preocupa que los organismos de socorro tal vez no estén adecuadamente preparados para prestar asistencia al gran número de refugiados con discapacidad.

62. Me preocupan también los informes sobre la reaparición del virus de la poliomielitis en partes de Asia, el Oriente Medio y África.

IV. Observaciones y conclusiones

63. El número de ratificaciones de la Convención es el indicador más alentador del compromiso de los Estados Miembros con el desarrollo y los derechos de las personas con discapacidad. La aplicación plena y efectiva de la Convención es aún más importante y exige una firme voluntad política, compromisos específicos y medidas concretas en lo que se refiere a la asignación de recursos, la creación de capacidad para eliminar obstáculos y el establecimiento de condiciones propicias para asegurar que todas las personas con discapacidad tengan oportunidades para participar en la sociedad y el desarrollo y disfruten de los frutos del desarrollo en pie de igualdad con los demás.

64. La Reunión de Alto Nivel sobre la Discapacidad y el Desarrollo y la aprobación de su documento final constituyeron un éxito que plasma el compromiso renovado de los dirigentes mundiales con el adelanto de las personas con discapacidad. Sin embargo, la reunión y su documento final no son un fin en sí mismo sino el inicio de un proceso orientado a que los dirigentes mundiales cumplan sus compromisos. Se requieren acciones y medidas concretas para aplicar el documento final y otros compromisos e instrumentos a fin de impulsar una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año, en los planos tanto internacional como nacional.

65. Varios organismos de las Naciones Unidas están avanzando a pasos agigantados en la inclusión e incorporación de la discapacidad en su labor. El UNICEF es un ejemplo de la manera en que la incorporación de la discapacidad puede lograr resultados en la sede y en los países. Eso mismo se puede hacer, y se hará, en otros organismos de las Naciones Unidas mediante la designación de coordinadores sobre discapacidad para que procedan con los arreglos necesarios.

66. A nivel mundial se han realizado progresos constantes en la promoción de la causa de las personas con discapacidad. El desafío consiste en reproducir esos avances a nivel nacional, lo que requerirá el apoyo de una gama diversa de organismos gubernamentales y que todos los principales interesados, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, colaboren estrechamente con los gobiernos para aplicar y cumplir las promesas hechas en la Reunión de Alto Nivel y la Convención.

V. Recomendaciones

67. Deseo hacer las siguientes recomendaciones:

a) El coordinador de las Naciones Unidas para cuestiones de discapacidad debería tomar la iniciativa, con el apoyo de otras entidades de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, de establecer y perfeccionar un mecanismo que facilite el intercambio de información y experiencias entre los decenios regionales para las personas con discapacidad. Podría invitarse a miembros de organizaciones de la sociedad civil a que contribuyeran, cuando procediera. A este respecto, quisiera ofrecer mi pleno apoyo;

b) El documento final de la Reunión de Alto Nivel sobre la Discapacidad y el Desarrollo debería distribuirse ampliamente entre los Estados Miembros y la sociedad civil;

c) Los Estados Miembros deberían contribuir al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas sobre la Discapacidad y al fondo fiduciario de donantes múltiples de la Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad;

d) Debería aumentarse la conciencia sobre la situación de los refugiados con discapacidad en las zonas de conflicto y deberían tenerse en cuenta sus necesidades cuando se planifiquen y realicen intervenciones.

VI. Actividades previstas de noviembre de 2013 a octubre de 2014

68. De conformidad con mi mandato de vigilar la situación relativa a la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, aumentar la conciencia sobre la Convención y promover la cooperación internacional, uno de mis objetivos centrales seguirá siendo África. Por esta razón, tengo la intención de visitar Etiopía, Zambia y Angola con ocasión de la próxima reunión del grupo de trabajo sobre los derechos de las personas de edad y las personas con discapacidad en África, en relación con el protocolo sobre los derechos de las personas con discapacidad en África.

69. Seguiré impulsando el Foro Africano sobre la Discapacidad. Como catalizador del desarrollo del Foro, promoveré el establecimiento de una sólida relación entre este y otras importantes estructuras internacionales y regionales de la sociedad civil.

70. En noviembre de 2013 visité El Salvador y prestaré más atención a la situación de las personas con discapacidad en América Latina.

71. Asistiré a la reunión sobre educación inclusiva organizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que se celebrará en Madrid en diciembre de 2013, y al seminario del Consejo de Derechos Humanos sobre el derecho a la educación, que se llevará a cabo en marzo de 2014.

72. En 2014 partiré en misión a Bangladesh, la India y Sri Lanka.